

Compañía de Transporte de Carga Liviana "5 de Mayo" Carapungo S.A.

SIMBOLO DE CONFIANZA Y MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD

Fundada el 05 de Mayo del Año 2001

Enero del 2006

Oficio Nº- 051 – 5MA-S.A. / 09 /SC

Oficio Nº- 051 – 5MA-S.A. / 09 /SC.

NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "5 DE MAYO" CARAPUNGO S.A

1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Como resultado de mi revisión a los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "5 DE MAYO" CARPUNGO S.A. En mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de Acciones y accionistas han sido bien llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros, de contabilidad cumplen con las disposiciones legales.

2.- COLABORACION GENERAL.

En cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario considera importante resaltar, que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del señor Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3.- REGISTRO CONTABLES Y LEGALES.

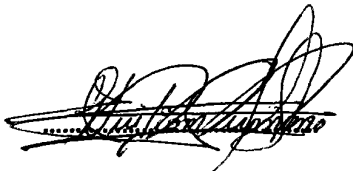
En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía, cumple con todos los requerimientos que determina la *Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el código de Comercio entre otros*; en cuanto a su conservación y proceso técnico. He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que se consideré necesario los procedimientos establecidos por los Administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determino observaciones que ameriten su revelación.

4.- CONTROL INTERNO.

Como parte del Examen efectuado realice un estudio del sistema de control interno contable, en el alcance que considere para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoria General Aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar un opinión sobre los Estatutos Financieros Examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema del control interno contable, efectuado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En *términos generales*, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos obligaciones y resultados de la compañía.

ATENTAMENTE



William Guañuna M.

COMISARIO.